



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**

**INMOBILIARIO Y COPRODER**

**R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013**

**TORREÓN, COAHUILA**

**SESION DEL LUNES 21 DE MAYO DE 2012, 10:00 HRS**

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal, ausente); contando con la presencia del Lic. Emilio Rivera Luna, Director del Patrimonio Inmobiliario; a las 10:00 (diez horas) del día 21 de Mayo del año en curso, en la Sala de Adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Av. Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

- **UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la adquisición de un inmueble por parte del COPRODER ubicado en la Av. Ocampo número 571 Pte., Colonia Centro de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 165.74 metros cuadrados, siendo que en fechas anteriores se aprobó dicha compra por parte del Consejo de este Organismo por ser el mejor ubicado, a un costo bajo y redituable para las finanzas de este Organismo lo que le permitirá reducir sus costos de operación.

**El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: EN 10.49 METROS CON AV. OCAMPO.

AL SUR: EN 10.49 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA.



*Blanca Cecilia Maltos*

*Margarita Del Río Gallegos*

*29 Mayo/12  
 Seco de Agosto*





AL ORIENTE: EN 15.80 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA.

AL PONIENTE: EN 15.80 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA.

- Según antecedentes, las erogaciones que realiza el COPRODER por gasto corriente, el cual se puede reducir con la adquisición de un nuevo edificio son las siguientes:
- \$11,778.94 pesos por concepto de renta mensual mas IVA, para un total de \$12,890.16 por mes, generando una erogación anual por la cantidad de \$154,681.92 durante el año 2011.
- \$86,363.00 pesos por concepto de pago de Luz anual, durante el año 2011, comprendido por los predios de noviembre de 2010 hasta el noviembre de 2011.
- **\$241,044.00 pesos es lo que gasta en promedio anual este Organismo por los conceptos antes mencionados.**

*Alvarez*  
Por lo anteriormente expuesto se puede verificar que solo por estos dos conceptos básicos que se erogan constantemente es un gasto fuerte y disminuye las finanzas del Organismo en mención. Es por eso, que se tuvo a bien desde hace tiempo buscar un edificio propio del COPRODER al cual se le pudieran realizar mejoras constantes beneficiando directamente a la Ciudadanía, pagándose solo con los ahorros de la misma dependencia y tomando en cuenta que ya se dio un anticipo de \$100,000 pesos del precio total quedando a deber la cantidad de \$350,000 pesos mismos que deberán ser liquidados a la brevedad posible.

#### CONSIDERANDO

**UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes del Consejo Directivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) es factible la autorización de la compra de una Finca Urbana a favor del COPRODER solicitada por el Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER.

*M. A. David*

#### ACUERDO

**UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes la autorización de la adquisición por parte de COPRODER de una Finca Urbana donde albergue el Edificio de dicho Organismo propiedad del







C. Earl Gustavo Alvarado Morales, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen; teniéndolos como si a la letra se insertasen ofertada en la cantidad total de \$450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que consigna el avalúo ya descrito.

En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, realicen la adquisición de una Finca Urbana a favor del COPRODER.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**PRESIDENTE**

C. MA. LUISA CASTRO MENA

**SECRETARIO**

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO



VOCALES

LIC. MA. MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA